



**Ilustre Municipalidad de Litueche**  
**Dirección de Desarrollo Comunitario**

**DECRETO ALCALDICIO N° 000132**  
**LITUECHE, 29 ENE 2021**  
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible la prestación de servicios de un Encargado(a) de ODEL en la I. Municipalidad de Litueche.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria de Enero de 2021, emitido por el DAF.
- El Decreto N° 075 de fecha 20 de Enero de 2021 que Llama a Licitación Pública y aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas para la contratación de los servicios de Encargado ODEL año 2021.
- La Licitación Pública registrada bajo el ID 1743-17-LE21.
- Las Ofertas presentadas para su posterior análisis por parte de la Comisión Evaluadora.
- El Acta de Evaluación de fecha 28 de Enero de 2021.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/20 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto del Área de la Gestión Año 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Plan Anual de Compras de la Gestión Año 2021.

**DECRETO:**

- 1.- **ADJUDIQUESE** la licitación Pública 1743-17-LE21 prestación de servicios para *Encargado de ODEL, al oferente Carlos Gabriel Donoso Palma, Rut: ~~16.451.2096~~*.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por don *Carlos Donoso Palma, Cedula de Identidad: ~~16.451.2096~~* ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- 3.- **CARGUESE**, el gasto que irroge el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al ítem de Programas Sociales.
- 4.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de *don Carlos Gabriel Donoso Palma, Cedula de Identidad: ~~16.451.2096~~* por la suma total de \$7.395.476.- (siete millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos) impuesto incluido.
- 5.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE**  
**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (S)

CSM/ LUS/ BIV/YMM/ecn  
Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF



**Claudia Salamanca Moris**  
Administradora Municipal





**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-17-LE21**

Con fecha 28 de Enero de 2021, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-17-LE21 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Contratación de Encargado ODEL

| Nº | PROVEEDOR                   | RUT                     |
|----|-----------------------------|-------------------------|
| 1  | Carlos Gabriel Donoso Palma | <del>16.451.209-6</del> |

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

| Línea Nº | RUT                     | Formato N°1 | Formato N°2 | Cert. Experiencia | Propuesta de trabajo |
|----------|-------------------------|-------------|-------------|-------------------|----------------------|
| 1        | <del>16.451.209-6</del> | CUMPLE      | CUMPLE      | CUMPLE            | CUMPLE               |

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

| Nº | Entrevista | Experiencia | Oferta Económica | Ponderación obtenida |
|----|------------|-------------|------------------|----------------------|
|    | 50%        | 30 %        | 20%              | 100%                 |
| 1  | 50 %       | 30%         | 20 %             | 100%                 |

3.- Conclusión

Realizado el análisis de los antecedentes y oferta presentada, el único oferente cumple con todo lo solicitado en las Bases, por lo que se propone al Sr. Alcalde adjudicar a Carlos Gabriel Donoso Palma, RUT: ~~16.451.209-6~~

Para constancia Firma:



DIDECO



SECRETARIO MUNICIPAL



SECPALAC

Litueche, 28 de Enero del 2021